



CONSTITUCIÓN
de
La Asociación de Suboficiales
del Servicio Conjunto Extranjero

10 febrero 2022

CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE SUBOFICIALES DEL SERVICIO CONJUNTO EXTRANJERO

1. La Asociación de Suboficiales del Servicio Conjunto Extranjero, conocida por sus siglas “FJSNA”, es una organización social sin fines de lucro establecida para fomentar y promover una fuerte camaradería, convivencia, relaciones y entendimiento entre sus miembros que sirven en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos. La Ficha A detalla la composición de la FJSNA y los procedimientos para la adhesión y eliminación de dichos componentes.
2. FJSNA opera en un año fiscal y de membresía desde el primero de enero hasta el último día de diciembre de cada año desde una dirección acordada por sus funcionarios. Está dirigido por un comité ejecutivo (EXCOM) apoyado por representantes de circunscripción que comprende un comité completo (FULLCOM). FJSNA se reúne regularmente en un calendario desarrollado por el EXCOM en concierto con el FULLCOM, y cada componente organiza o coorganiza una reunión mensual dentro de un período de dos años. La Ficha B detalla los tipos de reuniones de FJSNA y las reglas de compromiso relacionadas con la programación y el alojamiento de estas.
3. FJSNA está compuesto por el servicio activo actual (incluidos los componentes de reserva), así como por suboficiales antiguos y retirados de las fuerzas armadas y de defensa de países específicos. Todas las personas que se suscriben a los objetivos de FJSNA, solicitan y son aceptadas para la membresía, pagan la cuota anual de membresía y contribuyen a la FJSNA a través de su participación en sus reuniones y eventos tienen derecho a disfrutar de todos los derechos y privilegios de la membresía. Cada miembro recibirá un recuerdo pagado por FJSNA al principio y al final de toda su membresía, de acuerdo con su nivel de participación. La Ficha C detalla las tarifas de membresía y el proceso de solicitud.
4. El personal militar antiguo y retirado que fue miembro de la FJSNA mientras estaba en servicio activo o de reserva, o que sirvió en el EXCOM o FULLCOM durante al menos 12 meses de su membresía, o fue designado miembro honorario, puede solicitar continuar o restaurar su membresía año a año como miembros auxiliares. Esto es aplicable al componente identificado en la Ficha A. La Ficha D detalla el proceso de solicitud de miembros auxiliares y honorarios.
5. FJSNA está dirigida y representada por un EXCOM compuesto por un presidente y cinco funcionarios, que sirve como su junta directiva y está constituida para planificar, programar, desarrollar, presupuestar y ejecutar las actividades cotidianas. Esto incluye decisiones y obligaciones administrativas y financieras en nombre de FJSNA. Elegidos anualmente para sus cargos por año de membresía, estos funcionarios deben seguir siendo elegibles para la membresía por derecho

propio, conservar todos los derechos y privilegios de la membresía mientras sirven y actuar en nombre de FJSNA y sus miembros en cualquier asunto que afecte a la Asociación. Los miembros del EXCOM son miembros de facto del FULLCOM. La Ficha E detalla los deberes de estos oficiales y el proceso utilizado para elegirlos.

6. Cada constituyente identificado en la Ficha A está representado en el FULLCOM por un miembro seleccionado por sus colegas de circunscripción. Este representante normalmente sirve sobre una base de año de membresía, debe seguir siendo elegible para la membresía por derecho propio, conserva todos los derechos y privilegios de la membresía mientras sirve, y actúa en nombre de FJSNA y sus miembros en asuntos presentados ante el FULLCOM. La Ficha F detalla la naturaleza, la sustancia y los procedimientos especificados para tratar tales asuntos.

7. FJSNA proclama la propiedad de su nombre, acrónimo y heráldica (también conocido como, por ejemplo, su emblema). El lema de la Asociación es *Fortes Soli, Fortiores Una*, que en latín significa "Fuerte solo, más fuerte juntos. El EXCOM mantiene una bandera, una moneda organizativa o de desafío, y papelería con ella. Solo los miembros de EXCOM pueden usar o autorizar el uso de la heráldica de la asociación y luego solo para promover su negocio. Los cambios en la heráldica requieren el consentimiento unánime del FULLCOM. La Ficha G describe y representa la heráldica de la asociación en detalle.

8. Sujeto a una decisión de apelación del FULLCOM, los miembros de FJSNA pueden ser removidos por causa justificada de su cargo, posición o incluso membresía por el EXCOM. La Ficha H detalla dichos procedimientos.

9. Salvo que se disponga lo contrario en este documento, los cambios a esta constitución deben ser aprobados por mayoría de votos del FULLCOM en nombre de los miembros de FJSNA. La Ficha I detalla dichos procedimientos.

10. Los capítulos de FJSNA pueden organizarse en todo el mundo con la aprobación del FULLCOM en Washington, DC, y están sujetos a esta constitución. Una vez aprobados, están autorizados a usar el nombre, el acrónimo y la heráldica de FJSNA. La Ficha J detalla los procedimientos para la aceptación como un capítulo reconocido de FJSNA.

Fichas:

- A. Circunscripciones electorales
- B. Reuniones
- C. Membresía: Solicitudes y cuotas
- D. Membresía: Auxiliar y Honoraria
- E. El Comité Ejecutivo: Miembros, Función y Elección
- F. El Comité Pleno: Función y Miembros
- G. Heráldica FJSNA

- H. Remoción de miembros por causa justificada
- I. Procedimientos para cambiar la Constitución de la FJSNA
- J. Procedimientos para establecer un capítulo de la FJSNA

FICHA A DISTRITOS ELECTORALES

1. Los participantes activos en FJSNA son: Alemania, Argentina, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, España, Finlandia, Francia, el Comando de las Fuerzas Armadas Alemanas, Grecia, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Portugal, el Reino Unido, Turquía, el Ejército de los Estados Unidos, el Cuerpo de Marines de los Estados Unidos, la Armada de los Estados Unidos, la Fuerza Aérea de los Estados Unidos y la Guardia Costera de los Estados Unidos.
2. Los participantes inactivos en FJSNA son: Brasil, Croacia, República Checa, Dinamarca, Ecuador, Ghana, Malasia, México, Sudáfrica, Suiza, Tailandia y Zimbabue. Un participante se vuelve inactivo en un año de membresía cuando no hay miembros individuales de esa nación o servicio durante un período de cinco años de membresía anteriores **(Este requisito estará suspendido por un año hasta el enero de 2023 a causa del efecto que el COVID-19 le ha causado a la habilidad de países y miembros de poder ir a, y ser anfitriones de, reuniones)**.
3. Sólo se contabilizarán las circunscripciones participantes activas –y bastará con una mayoría simple– para calcular la aprobación de cualquier medida sometida a votación por el FULLCOM.
4. La admisión de un nuevo participante o la readmisión de un participante inactivo requiere una petición por escrito y el voto afirmativo de la mayoría del EXCOM, un voto afirmativo de la mayoría del FULLCOM y la inscripción de al menos un miembro individual.

FICHA B REUNIONES

1. El EXCOM se reúne bajo la dirección del presidente para ejecutar las funciones descritas en la Ficha E. El secretario publica las actas de cada reunión dentro de los 15 días calendario y las distribuye a los miembros del EXCOM.

2. El FULLCOM se reúne anualmente en noviembre y según lo indique el presidente para ejecutar las funciones descritas en la Ficha E. El secretario publica las actas de cada reunión dentro de los 15 días calendario y las distribuye a los miembros de FULLCOM.

3. La membresía de FJSNA se reúne mensualmente con la excepción de julio, agosto y diciembre. El presidente o miembro senior del EXCOM presente preside cada reunión. El secretario publica las actas de cada reunión dentro de los 15 días calendario y las distribuye a los miembros de FULLCOM.

a. Solos o en grupos, los participantes sirven como anfitriones de reuniones de membresía de forma rotativa al menos una vez cada 24 meses. El anfitrión selecciona el lugar y la fecha (se prefiere el tercer jueves del mes), identifica a un orador invitado relevante para los objetivos de las raíces militares de FJSNA y proporciona esa información al secretario. El secretario lo distribuye a los miembros de FULLCOM como una invitación de membresía y publica la invitación en el sitio web de FJSNA. En la reunión, el anfitrión proporciona alimentos y bebidas relacionados con su historia, cultura o patrimonio, cobra una cantidad establecida por el EXCOM a cada miembro que lo atiende para pagar ese costo y presenta al Tesorero los fondos recaudados, pero no gastados, para ese propósito.

b. Las reuniones de membresía en todos los meses, excepto noviembre, siguen una agenda estándar. Un período social de 30-60 minutos termina con una llamada al orden y comentarios de bienvenida por parte del anfitrión. El orador invitado es presentado por el anfitrión, hace comentarios y es reconocido formalmente (agradecido) por el miembro senior de EXCOM presente. Los oficiales de FJSNA luego informan a los miembros asistentes el estado de sus programas. El presidente habla en último lugar y recesa la parte de negocios de la reunión. Una vez concluidos los asuntos formales, los miembros se levantan para ampliar sus horizontes culturales y disfrutar aún más de los aspectos sociales de la reunión. Sujeto a la ley, regulación y política aplicables, se alienta a los anfitriones de esta reunión a realizar rifas que produzcan fondos para el bien y beneficio de FJSNA, por ejemplo, para subsidiar eventos de membresía.

c. Las reuniones de membresía en noviembre siguen una agenda estándar diferente debido a la elección de los miembros del EXCOM como se describe en la Ficha E. Un período social abreviado termina con una llamada al orden y

comentarios de bienvenida por parte del anfitrión. Los directores salientes de FJSNA luego informan a los miembros asistentes el estado de sus programas. El presidente saliente habla en último lugar y presenta al recién elegido EXCOM. Se invita al presidente entrante a hacer comentarios, después de lo cual el presidente saliente levanta la sesión. Una vez concluidos los asuntos formales, los miembros se levantan para ampliar sus horizontes culturales y disfrutar aún más de los aspectos sociales de la reunión. Sujeto a la ley, regulación y política aplicables, se alienta a los anfitriones de esta reunión a realizar rifas que produzcan fondos para el bien y beneficio de FJSNA, por ejemplo, para subsidiar eventos de membresía.

d. Los miembros individuales asistirán a las reuniones cuando sea posible, responderán con prontitud a las invitaciones a las reuniones a través de su miembro de FULLCOM, pagarán el costo de la comida y bebida evaluados en la invitación, deberán presentarse en el lugar dentro de los 15 minutos posteriores al inicio de la hora social anunciada y deberán permanecer durante el transcurso de los eventos organizados. Los miembros que acepten la invitación deben pagar el costo de la reunión, ya sea que asistan o no, y realizar el pago en mora al anfitrión dentro de los 10 días calendario posteriores a la reunión.

4. Los invitados son bienvenidos en las reuniones de FJSNA, sujetos a restricciones.

a. Los invitados no pueden asistir a la reunión de membresía de noviembre.

b. Los suboficiales que no sean miembros pueden asistir hasta a dos reuniones como invitados, sujeto a las limitaciones impuestas por los anfitriones de las reuniones y al pago del cargo de la reunión. El presidente o director de membresía puede renunciar a este límite, por ejemplo, en el caso de exmiembros que regresen a la Región de la Capital Nacional por un breve período y deseen renovar sus conocidos de FJSNA.

c. Las personas que no reúnan los requisitos para ser miembros, incluidos los oficiales comisionados y los miembros del cuerpo diplomático, podrán asistir a las reuniones con la aprobación del presidente o del director de la membresía, por adelantado, con sujeción a las limitaciones impuestas por los anfitriones de las reuniones y al pago del cargo de la reunión por parte del miembro patrocinador.

d. Los invitados por el EXCOM en nombre de FJSNA asisten sin cargo.

e. Los antiguos miembros retirados por causa justificada no pueden asistir como invitados.

FICHA C MEMBRESÍA: SOLICITUDES Y CUOTAS

1. Los suboficiales actuales y anteriores de las fuerzas armadas y de defensa de las circunscripciones enumeradas en la Ficha A solicitan por escrito la membresía anualmente a través de su miembro FULLCOM utilizando formularios publicados por el EXCOM.
2. La membresía regular está limitada a 300 miembros. Las circunscripciones de los Estados Unidos pueden admitir hasta **setenta y cinco (75)** miembros asignados según sea necesario entre el USA, USN, USMC, USAF, USSF y USCG.
3. Las solicitudes regulares de membresía están sujetas a aprobación o rechazo por parte de los miembros de FULLCOM de acuerdo con las regulaciones nacionales de cada circunscripción.
4. El EXCOM establece las cuotas anuales de membresía, las anuncia en la reunión de membresía en noviembre y las recoge con las solicitudes devueltas. Las cuotas de membresía se basan en los gastos anticipados y se establecen como un elemento del presupuesto anual de FJSNA. El EXCOM puede prorratear las cuotas para aquellos que no pueden cumplir un año completo de membresía debido a la reasignación o dificultades personales.
5. Los solicitantes que no paguen las cuotas de membresía dentro de los dos meses posteriores a la solicitud serán liberados. El director de membresía notificará al miembro apropiado de FULLCOM antes y después de dicha acción. Los solicitantes son bienvenidos a volver a solicitar en el próximo año de membresía.
6. Los miembros alistados de alto rango de cada servicio militar de los Estados Unidos son designados miembros honorarios y no pagan cuotas de membresía.
7. El director de membresía y el tesorero procesan y registran todas las solicitudes de membresía de una manera de acuerdo con la Ficha F. El secretario registra el resultado de todas las deliberaciones de los miembros en las actas de la reunión correspondiente.

FICHA D

MIEMBROS: AUXILIARES Y HONORARIOS

1. Los miembros honorarios son designados constitucionalmente por posición para su período de servicio y no necesitan solicitar la membresía. Una vez relevados, pueden solicitar al FULLCOM que continúe o restaure sus membresías como miembros honorarios sin costo alguno. Presentan solicitudes anualmente al EXCOM a través de su representante de FULLCOM. El EXCOM valida dichas solicitudes y las envía al FULLCOM para su aceptación en la reunión de miembros de noviembre por voto de voz.
2. El personal militar antiguo y retirado que haya prestado servicios en el EXCOM o en el FULLCOM durante al menos 12 meses podrá solicitar la continuación o el restablecimiento de su afiliación de forma renovable como miembros auxiliares. Pueden solicitar la membresía en cualquier momento y sus solicitudes se procesan según lo indique el EXCOM. A partir de entonces, presentan solicitudes y cuotas de membresía anualmente al EXCOM a través de los miembros de FULLCOM. El EXCOM valida dichas solicitudes y las presenta al FULLCOM en la reunión de miembros de noviembre para su aprobación en un voto de voz realizado por el director honorario. El número de estos miembros está limitado por la supervisión de FULLCOM. Su número no cuenta para ningún límite de membresía. El EXCOM puede, a su discreción, permitir que los militares retirados soliciten convertirse en miembros auxiliares del FULLCOM a través de un proceso electoral especial o normal. El director honorario, en virtud de su cargo, no tiene que aparecer en las boletas auxiliares y se considera miembro de FJSNA.
3. El personal militar retirado y retirado en la Región de la Capital Nacional que fue miembro de FJSNA mientras estaba en servicio activo o en estado de reserva puede solicitar continuar o restaurar su membresía año a año como miembros auxiliares. Esto es aplicable a cada componente identificado en la Ficha A. Pueden solicitar la membresía en cualquier momento y sus solicitudes se procesan según lo indique el EXCOM. A partir de entonces, presentan solicitudes y cuotas de membresía anualmente al EXCOM a través de sus miembros de FULLCOM. El miembro de FULLCOM del solicitante, junto con un segundo miembro de FULLCOM, debe respaldar dichas solicitudes por escrito y en persona antes de FULLCOM en la reunión de membresía de noviembre. El director honorario sondea al FULLCOM en una votación secreta por escrito tabulada por el secretario. No se otorgará membresía auxiliar a los solicitantes a quienes cualquier miembro de FULLCOM se oponga. Los nombres de los solicitantes admitidos o continuados como miembros serán anunciados por el director honorario. No se informará de los votos emitidos para cada solicitante. Cada circunscripción de los Estados Unidos puede tener hasta cinco militares retirados o retirados sin detrimento de su límite de membresía.

4. Los solicitantes que no paguen las cuotas de membresía dentro de los dos meses posteriores a la solicitud serán liberados. El director de membresía notificará al miembro apropiado de FULLCOM antes y después de dicha acción. Los solicitantes son bienvenidos a volver a solicitar en el próximo año de membresía.

5. El director de membresía y el tesorero procesan y registran todas las solicitudes de membresía de acuerdo con la Ficha E. El secretario registra el resultado de todas las deliberaciones de los miembros en las actas de la reunión correspondiente.

FICHA E

EL COMITÉ EJECUTIVO: MIEMBROS, FUNCIONES Y ELECCIONES

1. El EXCOM es la junta directiva de la FJSNA y dirige la organización a diario. Compuesto por un presidente y cinco funcionarios que son miembros por derecho propio y se ofrecen como voluntarios para servir, cada miembro de la junta es elegido por un voto del FULLCOM tomado en la reunión de membresía de noviembre para una gira anual consistente con el año de membresía. El presidente es el miembro principal de la junta, seguido en precedencia por el director de membresía, director de eventos, director honorario, secretario y tesorero.
2. El presidente dirige FJSNA y su EXCOM; es responsable de la dirección diaria de la Asociación en nombre de sus funcionarios y miembros; y sirve como el principal representante de FJSNA ante las comunidades militar, diplomática y civil. El presidente lleva a cabo el enlace con otros partidos y oficinas, según corresponda, para promover los objetivos de FJSNA y sus miembros; fomenta las relaciones con los altos funcionarios y los líderes alistados de las circunscripciones de FJSNA; y desarrolla una agenda sólida para desarrollar la camaradería, la convivencia, las relaciones y el entendimiento entre los miembros de FJSNA que sirven en la Región de la Capital Nacional de los Estados Unidos. El presidente preside todas las reuniones de la FJSNA; mantiene el orden, la disciplina y el decoro propios de los suboficiales; señala los asuntos a la atención del EXCOM, FULLCOM o de los miembros en general; y delega deberes a otros miembros de FJSNA según sea necesario. Los miembros de las circunscripciones de los Estados Unidos no son elegibles para servir como presidente.
3. El director de membresía es el principal responsable de cualquier asunto relacionado con la membresía, las reuniones de membresía, los propios miembros, el reclutamiento de nuevos miembros, el establecimiento de nuevas circunscripciones y la restauración de las inactivas. El director de membresía dirige FJSNA, EXCOM y FULLCOM según lo ordenado en ausencia del presidente. Los miembros de las circunscripciones de los Estados Unidos no son elegibles para servir como director de membresía.
4. El director de eventos es el principal responsable de cualquier asunto que involucre eventos especiales, excepto las reuniones de membresía; elabora planes, presupuestos e informes apropiados; establece y supervisa todos los comités de eventos; garantiza una publicidad adecuada de los eventos internos; y lleva a cabo enlaces independientes con fuentes externas, según corresponda, para integrar los eventos de FJSNA en las comunidades militar, diplomática y civil para avanzar en sus objetivos. El director de eventos dirige FJSNA, EXCOM y FULLCOM según las instrucciones en ausencia de miembros senior de EXCOM. Los miembros de las circunscripciones de los Estados Unidos no son elegibles para servir como director de eventos.

5. El director honorario es el principal responsable de cualquier asunto relacionado con la constitución, las ceremonias y el protocolo; lleva a cabo elecciones; lleva a cabo un enlace independiente con fuentes externas según corresponda para obtener para FJSNA el apoyo de las comunidades militar, diplomática y civil y avanzar en sus objetivos; y trabaja bajo la dirección del presidente en programas y proyectos especiales que se consideran necesarios. El director honorario dirige FJSNA, el EXCOM y el FULLCOM según las instrucciones en ausencia de miembros senior del EXCOM. Solo los miembros de las circunscripciones de los Estados Unidos son elegibles para servir como director honorario.

6. El secretario es el principal responsable de registrar y documentar las actividades y procedimientos de FJSNA; tabular y registrar votos; publicación de anuncios; y administrar y asegurar el sitio web de FJSNA y las aplicaciones de redes sociales. El secretario dirige FJSNA, el EXCOM y el FULLCOM según las instrucciones en ausencia de miembros senior del EXCOM.

7. El tesorero es el principal responsable de los asuntos financieros de FJSNA, incluidos, entre otros, el mantenimiento de cuentas en instituciones financieras; la recepción, inversión, custodia y desembolso de fondos; documentar con recibos todas esas transacciones; e informes detallados sobre el estado de las finanzas de FJSNA a pedido y en cada reunión del EXCOM, FULLCOM y miembros en general. El tesorero prepara un presupuesto anual para su aprobación por el FULLCOM antes del comienzo del próximo año calendario, y presenta las cuentas de FJSNA a los miembros seleccionados de FULLCOM según sea necesario para la auditoría (*por ejemplo*, en diciembre para su informe en la reunión de miembros de enero). El tesorero dirige FJSNA, el EXCOM y el FULLCOM según las instrucciones en ausencia de miembros senior del EXCOM.

8. El presidente podrá nombrar hasta dos miembros del FULLCOM al EXCOM que serán asesorados para reemplazar cualquier puesto de EXCOM que quede vacante después del último año de mandato del titular. La duración recomendada de la gira Miembro al Largo es de seis (6) meses para garantizar la continuidad del puesto antes de que el titular se vaya. Los miembros potenciales de la Membrecía al Largo nominados para reemplazar miembros del EXCOM deben tener dos años restantes en su gira en el Área de la Capital Nacional y serán miembros sin derecho a voto del EXCOM. El presidente también puede nombrar al Miembro en General para reemplazar a un miembro del EXCOM que se vaya antes de las elecciones programadas regularmente.

9. Cada miembro del EXCOM prepara procedimientos operativos estándar para los deberes y tareas clave de su posición, y los presenta al presidente para su validación.

10. El EXCOM puede designar a otros miembros de FJSNA para ayudar en el desempeño de sus funciones en una capacidad no ejecutiva, por ejemplo, como miembro del comité, administrador de medios o propiedad, o fotógrafo. Los esfuerzos, que van mucho más allá de la norma, y demuestran efectos tangibles y beneficiosos para la Asociación, pueden ser compensados según lo considere apropiado el EXCOM. Se requerirá evidencia de apoyo de tales esfuerzos para un voto mayoritario del EXCOM. Si la medida es aprobada, entonces se requerirá un voto mayoritario del FULLCOM.

11. El EXCOM se reúne bajo la dirección del presidente, bajo el liderazgo del representante principal del EXCOM presente, para abordar y tomar medidas para resolver cualquier asunto relacionado con FJSNA. Podrá, cuando lo considere necesario, invocar decisiones ejecutivas sin recurrir al FULLCOM o a los miembros generales. El secretario notificará a los miembros del EXCOM dos semanas antes de cualquier reunión; proporcionar un orden del día junto con cualquier material preparatorio una semana antes de cualquier reunión; y publicar las actas dentro de los 15 días posteriores a cualquier reunión.

12. Si es necesario, las votaciones se realizan de la manera más adecuada para la sensibilidad del asunto que se está votando, según lo establecido por el presidente. Cada miembro del EXCOM tiene un voto en cualquier asunto que se le presente. Los miembros del EXCOM pueden designar un apoderado si es necesario. El secretario registra los resultados y los publica en las actas de la reunión.

13. Cada miembro del EXCOM, con la excepción del Miembro en General, es elegido por el FULLCOM por un período de un año de membresía, en la reunión de membresía de noviembre o para llenar vacantes a medida que surjan. Los miembros de EXCOM pueden servir tours consecutivos.

a. Las solicitudes escritas para los puestos de EXCOM son solicitadas por el presidente, aceptadas por el secretario hasta 30 días antes de la elección y distribuidas a los miembros de FULLCOM para su consideración antes de la elección. El EXCOM decidirá con cuánta antelación deben recibirse las solicitudes. Los solicitantes deben demostrar una aptitud y voluntad para cumplir con el deber, un fuerte compromiso con FJSNA y la capacidad de servir durante todo el año para el que fueron elegidos.

b. Los miembros del EXCOM son elegidos por la mayoría del FULLCOM sobre la base de una votación secreta por escrito realizada por el director honorario y tabulada por el secretario. El EXCOM saliente no vota en las elecciones. Solo los miembros salientes de EXCOM y FULLCOM (o sus representantes) son admitidos en el lugar de votación. Si hay un empate, el director honorario inmediatamente vota y tabula una votación secreta por escrito de los miembros salientes del EXCOM que no sean el secretario y el titular del cargo que se está votando. Los votos son

tabulados por el director honorario. Si el voto para presidente, director de membresía, director de eventos, secretario o tesorero permanece empatado, el director honorario vota nuevamente para romper el empate, pero no revela ese hecho. Si el voto para director honorario permanece empatado, el presidente vota y tabula una segunda votación secreta por escrito de los miembros salientes del EXCOM que no sean el secretario y el director honorario. Si la votación sigue empatada, el presidente vota de nuevo para romper el empate, pero no revela ese hecho.

c. Al concluir la elección, los nombres de los elegidos para cada cargo serán anunciados por el director honorario saliente. No se informará de los votos emitidos para cada candidato.

d. En el caso de que no haya un solicitante para un puesto de EXCOM, el presidente puede pedir al miembro saliente de EXCOM que permanezca en su puesto hasta que se llene la vacante.

14. Los miembros del EXCOM que incumplan estas obligaciones podrán ser dados de baja de sus cargos o de la FJSNA por el FULLCOM.

FICHA F

EL COMITÉ EN PLENO: MIEMBROS Y FUNCIONES

1. El FULLCOM está compuesto por el EXCOM y un representante seleccionado por su cohorte de cada circunscripción activa enumerada en la Ficha A. Se reúne anualmente para elegir al EXCOM y bajo la dirección del presidente para abordar cualquier inquietud que se le presente. El presidente o representante principal del EXCOM preside cada reunión.
2. El secretario notificará a los miembros de FULLCOM dos semanas antes de cualquier reunión, proporcionará una agenda junto con cualquier material preparatorio una semana antes de cualquier reunión y publicará las actas dentro de los 15 días posteriores a cualquier reunión.
3. En caso necesario, las votaciones se realizarán de la manera más adecuada para la sensibilidad del asunto que se está votando, según lo establecido por el presidente. Cada miembro de FULLCOM tiene un voto en cualquier asunto que se le presente. Los miembros de FULLCOM pueden designar un apoderado si es necesario; sólo los miembros del EXCOM podrán designar a otro miembro del EXCOM como representante. El secretario registra los resultados y los publica en las actas de la reunión.
4. Los miembros de FULLCOM son el conducto entre FJSNA y sus miembros. Además de satisfacer las obligaciones de membresía por derecho propio, reclutan miembros de su circunscripción, asesoran al director de membresía sobre ganancias y pérdidas, proporcionan materiales de membresía relevantes, aseguran la máxima asistencia a los eventos de FJSNA, aseguran la disciplina dentro de sus filas, aseguran que se cumplan las obligaciones financieras, y pasar información entre esos miembros y los líderes de FJSNA. Los miembros de FULLCOM organizan reuniones de membresía como se describe en la Ficha B. Dos miembros de FULLCOM seleccionados por el presidente llevarán a cabo una auditoría anual de las finanzas de FJSNA en diciembre para su informe en la reunión de miembros de enero.
5. Los miembros de FULLCOM que incumplan estas obligaciones podrán ser liberados de FJSNA por el EXCOM.

FICHA G HERÁLDICA FJSNA

1. El secretario mantiene el emblema de FJSNA, descrito como: "Desde el campo hacia arriba, sobre un escudo redondo teñido de azul, el hemisferio occidental del globo delineado en plata; cargado con el Monumento a Washington que se eleva desde la base del globo a una altura por encima de él por la mitad, representando el hito más conocido de la asociación; un ancla de la Armada ensuciada, en oro, que representa los servicios marítimos; alas de piloto, en peltre, que representan a las fuerzas aéreas; espadas cruzadas, plateadas excepto por un agarre rojo, que representan las fuerzas terrestres; bandas desde el centro hacia afuera, rojo, luego amarillo; El nombre de la asociación 'Foreign Joint Service Non-Commissioned Officers' Association' con el lema de la asociación 'Fortes Soli, Fortiores Una' forman un círculo para completar el emblema.

2. El emblema se utiliza en la bandera de FJSNA, certificados, monedas, correspondencia, mercancía, papelería y en otros artículos, solo en el curso de los asuntos oficiales de la asociación.

Figura 1. Emblema FJSNA



TAB H

DISCIPLINA Y REMOCIÓN DE MIEMBROS POR CAUSA JUSTIFICADA

1. Los miembros del EXCOM que incumplan las obligaciones descritas en la Ficha E, sean negligentes en el desempeño de sus funciones o desacrediten a la FJSNA podrán ser removidos del EXCOM con el voto de dos tercios del FULLCOM para hacerlo. Los proxies no están autorizados para esta acción. El presidente convoca y preside una reunión de FULLCOM en la que se discuten los hechos y las circunstancias. Si el presidente es nombrado el infractor, el director de membresía preside la reunión. El miembro infractor puede hacer una presentación en refutación. El secretario publica las actas de dichas actas y las distribuye al FULLCOM. La eliminación del EXCOM y la eliminación de FJSNA son acciones separadas.

2. Los miembros del FULLCOM que incumplan las obligaciones descritas en la Ficha F, sean negligentes en el desempeño de sus funciones o desacrediten a la FJSNA podrán ser removidos del FULLCOM con el voto mayoritario del EXCOM para hacerlo. El presidente convocará y presidirá una reunión del EXCOM en la que se discutirán los hechos y las circunstancias. El miembro infractor puede hacer una presentación en refutación. El EXCOM decide el asunto dentro de los 30 días y el presidente notifica la decisión por escrito al FULLCOM. El secretario publica las actas de dichas actas y las distribuye al FULLCOM. La eliminación del FULLCOM y la eliminación de FJSNA son acciones separadas.

3. Los miembros pueden ser disciplinados o removidos de FJSNA cuando la mala conducta o la ineficiencia desacrediten a la Asociación o causen un perjuicio a los objetivos de la Asociación. El EXCOM se refiere por escrito al miembro apropiado de FULLCOM para la acción inicial de todas las quejas relacionadas con un miembro. Ese miembro de FULLCOM revisa dicha queja con el infractor y hace una recomendación por escrito con respecto a la acción al EXCOM dentro de los 14 días posteriores a la recepción. Dentro de los 21 días posteriores a esa respuesta, el presidente convoca y preside una reunión del EXCOM en la que se discuten los hechos y las circunstancias. El EXCOM desestima la queja o toma medidas, que pueden incluir un simple reconocimiento, disculpa formal o la eliminación de la membresía. El EXCOM puede remitir el asunto al FULLCOM para su asesoramiento o adjudicación. El EXCOM notifica al miembro y al miembro apropiado del FULLCOM del resultado de cualquiera por escrito. El secretario publica las actas de dichas actas y las distribuye al FULLCOM.

4. Los miembros destituidos por causa justificada podrán solicitar la readmisión en el próximo año de afiliación con arreglo a los procedimientos de las Fichas C y D.

TAB I
PROCEDIMIENTOS PARA CAMBIAR LA CONSTITUCIÓN DE FJSNA

1. La constitución es un esbozo general de los principios fundamentales, la composición y la estructura por la cual se reconoce que se rige la FJSNA. No tiene la intención de prescribir o proscribir cada acto de función tomado por FJSNA, su presidente y funcionarios, representantes o miembros.
2. El EXCOM revisará anualmente la constitución. Podrá ser revisado o enmendado por recomendación del EXCOM por mayoría de votos del FULLCOM.
3. Los miembros presentan solicitudes de cambio por escrito al director honorario, quien a su vez las lleva ante el EXCOM para su validación. La mayoría del EXCOM debe votar a favor de cualquier solicitud para adelantarla al FULLCOM.

FICHA J - PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER UN CAPÍTULO DE LA FJSNA

1. Una solicitud para establecer un Capítulo de FJSNA se presentará al EXCOM de la sede de FJSNA en Washington, DC para un voto mayoritario. Incluye lo siguiente:

- a. El nombre del capítulo (País / Ubicación) y la dirección.
- b. Justificación del establecimiento del Capítulo.
- c. Un calendario propuesto de eventos para los próximos 12 meses.

d. Una carta de nominación y un formulario de solicitud de membresía para todas las palanquillas de EXCOM.

2. La asignación inicial del EXCOM será realizada por la Sede de FJSNA. Será válido por el resto del año calendario, o hasta el momento en que el FULLCOM pueda celebrar elecciones posteriores, sin exceder los 12 meses a partir de la asignación inicial.

3. El EXCOM de la sede de la FJSNA dará respuesta a las solicitudes de establecimiento de un capítulo en un plazo de 60 días a partir de la recepción de la solicitud inicial.

a. Podrá rechazar la solicitud por cualquier motivo que estime oportuno.

b. Las organizaciones que no cumplan con los procedimientos establecidos en este documento serán desautorizadas públicamente por la Sede de FJSNA. También se pueden solicitar acciones legales y honorarios como recurso, según corresponda.

c. Si la solicitud es aprobada, será ratificada por mayoría de votos del FULLCOM.

4. Una vez aprobada por votación del FULLCOM, la organización será debidamente reconocida como un capítulo de la FJSNA, con sede en Washington, DC.

a. Sólo se organizará un capítulo por país, fuera de los Estados Unidos de América.

b. El EXCOM del Capítulo estará autorizado a utilizar el nombre, el acrónimo, la heráldica, el diseño de la bandera, el diseño de monedas organizativas o de desafío y el diseño de papelería de FJSNA, en la promoción de su negocio. Los costos asociados con la adquisición de dichos artículos serán asumidos por el Capítulo.

5. A menos que se disponga en este documento, el Capítulo conducirá sus asuntos como una rama subordinada de la FJSNA, totalmente sujeta a la Constitución de la Asociación.

a. Los Capítulos pueden solicitar exenciones a las políticas de la Constitución, incluida la justificación completa, caso por caso del EXCOM de la Sede.

b. Las solicitudes de carácter significativo, que tendrían un efecto adverso o de amplio alcance en la Asociación, estarán sujetas a un voto mayoritario del FULLCOM.

6. No se establecerán capítulos cuando las leyes o políticas locales civiles y / o militares prohíban tales asociaciones.

7. El Capítulo sólo tendrá jurisdicción sobre los miembros afiliados a dicho Capítulo.

8. El estatus de miembro del Capítulo seguirá las mismas pautas que para las circunscripciones miembros activas e inactivas, a menos que se retire por mayoría de votos del FULLCOM, después de que el EXCOM haya recomendado su terminación por mayoría de votos.

a. El Capítulo estará compuesto por un FULLCOM y un EXCOM, encabezados por un vicepresidente, que seguirán las mismas pautas establecidas para el presidente de la FJSNA [Sede].

b. Todas las demás palanquillas, títulos y responsabilidades del EXCOM permanecerán como se establece en otras partes de la Constitución.

c. El límite de las circunscripciones miembros puede ajustarse para ajustarse a la demografía local; sin embargo, se adherirá a los objetivos de FJSNA y proporcionará una medida de equidad y justicia para las circunscripciones representadas.

d. La membresía del capítulo local no transferirá automáticamente la elegibilidad o el estado de membresía a ningún otro capítulo, ni a la Sede. Cada país y representante de servicios mantiene conocimiento sobre los límites de su circunscripción.

9. El Capítulo establecerá sus propias fechas y frecuencias de reuniones mensuales periódicas.

a. Se proporcionará un informe anual de las actividades planificadas del Capítulo para el próximo año a la Sede de FJSNA.

b. Seguirán vigentes todas las demás directrices para reuniones establecidas en la Constitución.

10. Salvo su disolución, el Capítulo ejercerá la plena responsabilidad financiera local y será autosuficiente en cuanto a la financiación.

a. Los gastos legales y autorizados del Capítulo serán aprobados por el EXCOM del Capítulo.

b. Se pondrá anualmente a disposición de la Sede de Washington DC un informe financiero, siguiendo las mismas directrices y plazos establecidos para el informe generado por la Sede de la FJSNA.

c. Los Capítulos podrán obligar o incurrir en responsabilidades autorizadas internamente únicamente en nombre del Capítulo. En ningún momento ningún capítulo obligará o incurrirá en responsabilidad en nombre de la Sede de FJSNA.

d. Las actividades de recaudación de fondos sólo podrán llevarse a cabo cuando no estén prohibidas por las leyes civiles y/o militares locales.

e. Los fondos se depositarán en un banco autorizado, a nombre de la Asociación de Suboficiales del Servicio Conjunto Extranjero, [Nombre del país / ubicación] Capítulo".

11. Tras la disolución de un Capítulo, se proporcionará un informe financiero final a la sede de FJSNA en Washington DC a través de los medios más convenientes, dentro de los 30 días posteriores a la disolución. Las cifras incluirán el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América en el momento del informe.